

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de *El Eco de la Veterinaria*)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado a la defensa de los derechos e intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA EL ÚLTIMO DÍA 15 DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTINEZ Y DIAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: D. ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO

SUMARIO

Intereses profesionales, por Angel Guerra.—Microbiología de la leche, por Miguel Zapata.—La herencia y la adaptación como factores de la evolución vital, por el Dr. Díaz Villar.—Higiene alimenticia, por D. Julián Sotoca.—Bibliografía, por Quintilius.—Sección de consultas.—Circular sanitaria interesante.—Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Lo mismo en Madrid	Un año.....	Plas.	12
que en provincias,	Un semestre. .	"	6
incluso las Islas Ba-	Un trimestre..	"	3
leares y Canarias..)			
Extranjero.....	Un año.....	"	20
Números sueltos.....		"	1,00

Se admiten anuncios a precios módicos.

* PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCION

En la Administración de esta Revista, Madrid, calle Bretón de los Herreros, 6, 2.^o derecha, ya directamente, o bien remitiendo en carta dirigida al Director por Giro Postal, libranzas del Giro mutuo, ídem de la Prensa-sobres monederos u otros valores de fácil cobro. El Pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.^a Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor a este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redacción en sentido contrario.

2.^a Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, calle Breton de los Herreros, 6, 2.^o dcha.—MADRID.

3.^a Insértense o no los originales no se devuelven.

PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO
DEL
INSTITUTO PASTEUR DE PARIS
VACUNAS PASTEUR

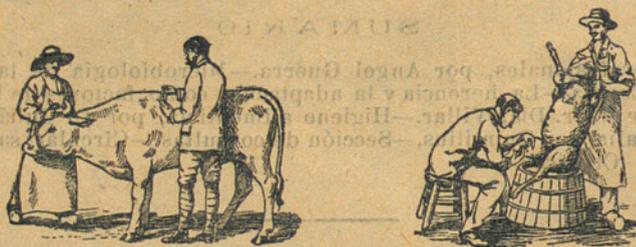
(MILLONES DE VACUNACIONES PRACTICADAS EN ESPAÑA)

Para preservar del **CARBUNCO** o mal de bazo a los ganados lanar, cabrico de cerda, vacuno y caballar; del **MAL ROJO** al ganado de cerda, y a las aves del **CÓLERA** de las gallinas, **VIRUS VARIOLOSO**, contra la viruela del ganado lanar, cultivos puros de **PERINEUMONÍA** contra la Perineumonía del ganado vacuno.

SUEROS PASTEUR

ANTITÉTANICO, ANTIESTREPTOCÓCICO, ANTIVENENOSO contra el **CARBUNCO** contra el **MAL ROJO**.

TUBERCULINA Y MALEINA para diagnosticar Tuberculosis y Muermo.



INSTITUTO DE SUEROTERAPIA

DE TOLOUSE (Francia)

Métodos auténticos de los Profesores **LECLAINCHE** y **VALLÉE**.

YACUNACIÓN; SUEROVACUNACION y SUEROTERAPIA, contra el **CARBUNCO SINTOMÁTICO DEL GANADO VACUNO** y contra el **MAL ROJO DEL GANADO DE CERDA**.

SUERO ESPECÍFICO POLIVALENTE para curación de **HERIDAS y SUPURACIONES** de toda clase, eficaz en **PNEUMONIAS, ANASARCA, TIFOIDEA y MOQUILLO DE LOS PERROS**

Jeringuillas para practicar vacunaciones o inyecciones de suero.

(Únicamente se remiten junto con Vacunas o Sueros.)

Envío directo de los productos desde Francia (París o Toulouse), por correo siempre de reciente preparación y comprobados.

(Condiciones especiales para los señores Veterinarios).

DIRIGIR LOS PEDIDOS AL REPRESENTANTE GENERAL EN ESPAÑA

Dr. M. Dossat, CÁMERA DE CATALUÑA, 89. Barcelona

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

65 (69) año.

31 de Octubre de 1921.

Núm. 2.254

INTERESES PROFESIONALES

SUMARIO.—Los héroes de Marruecos.—Una víctima del automovilismo.—Nombramiento del señor Díaz Villar, Consejero de Instrucción Pública.

Con motivo del llamado desastre de Arruit, Zeluán y Nador, etcétera; nuestros estimados compañeros militares han pagado un crecidísimo contingente a la muerte, como ya dijimos en uno de los últimos números de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, contingente que algunos periódicos políticos hacen subir al 50 por 100 de los colegas existentes en aquellos puntos en los días angustiosos de aquel horrendo desastre.

Aunque todos nuestros inolvidables compañeros castrenses cumplieron como buenos españoles en aquellas estériles tierras, sin embargo, es justo que señalemos entre todos al que se llama, no sin justicia, allá por las bravas tierras salmantinas el HEROE DE VITIGUDINO.

Nos consta por varios conductos, y de ello se ha ocupado la prensa—entre otras publicaciones LA VETERINARIA ESPAÑOLA y *La voz valenciana*—, el comportamiento heroico del veterinario militar don Tomás López, hijo del también veterinario civil D. Juan Antonio López Casado, vecino de Vitigulino.

El bizarro oficial de veterinaria D. Tomás López Sánchez, asesinado por los moros, prestaba sus servicios profesionales entre Monte Arruit y Zeluán, donde vivía en unión de su esposa y tres hijos de corta edad. Al sorprenderle los sucesos, y en el último tren que salió de Monte Arruit, envió a Melilla a sus seres queridos, y en la noche de aquel día recibió orden de marchar a Zeluán en demanda de municiones, que cumplió; pero sin poder regresar a Monte Arruit por impedírselo el enemigo.

En la defensa de Zeluán demostró *a priori* su resistencia y heroicidad, haciendo guardia noche y día, ejerciendo exquisita vigilancia cerca de las centinelas por él organizadas, y defendiéndose con valor inimitable.

Parapetado el enemigo en el cementerio, hacíase difícil la salida de la Alcazaba para hacer la aguada, y el valeroso veterinario don Tomás Sánchez, voluntariamente, en unión de otros veinte, salió, atacó al enemigo que hacía gran resistencia en la fortificación, y dió muerte a todos los moros que la defendían, logrando hacer la aguada.

El 30 de Julio se repitió la salida para la aguada, y hecha en igual forma, López Sánchez desalojó del cementerio al enemigo, que dejó abandonadas unas treinta útiles (zapapicos y palas), que el bizarro jefe del pequeño grupo entregó al de la Alcazaba, haciendo lo propio con un *moro amigo*, a quien sorprendió de noche, arrojando desde la muralla municiones a los sitiadores.

En los catorce días que duró el sitio, el héroe de los héroes no descansó ni un momento. La fortaleza de su espíritu e inagotable abnegación que a todos animaba y sostenía, anulaban el cansancio, ocupando siempre el puesto de mayor peligro, con desprecio de su vida, dádole el constante y nutrido fuego enemigo.

Al evacuar Zeluán no se sabe que fué de López Sánchez; supónese asesinado en venganza a su heroico comportamiento, conocido por la morisma, como acaeció con el Capitán de la Policía Indígena, Sr. Carrasco, a quien se le oyó decir en los últimos momentos de su vida, comentando la conducta y arrojó de López Sánchez: «¡Cien laureadas pediría yo para él!»

El Ejército español, el Cuerpo de Veterinaria militar, y en especial Vitigudino, deben, y a no dudarlo están, orgullosos de contar entre sus hijos figuras que, como el Sr. López Sánchez, saben morir gloriosamente por la Patria.

Sacrificios como los apuntados bien merecen un premio extraordinario a sus servicios, si por fortuna vive; o una recompensa importante que alivie en parte la angustiosa y precaria situación de su viuda e hijos, a cuyo efecto nos permitimos excitar, respetuosamente, la reconocida piedad del Gobierno de Su Majestad, los sentimientos de sus compañeros, autoridades provinciales y locales a fin de conseguir un lenitivo al dolor, facilitando medios de vida a la familia de López Sánchez, valeroso militar y coloso patriota, que supo sacrificar su vida postergando todo en aras del honor, dignidad y prestigio de España.

Para este bravo camarada nuestro se ha pedido, con razón sobradísima, según la prensa política, por la superioridad militar de Marruecos la *cruz laureada de San Fernando*, concesión que es de crear sea un hecho y ella sirva de algún consuelo a la desventurada esposa y los pobres hijos del finado, así como a sus ancianos padres, que lloran amargamente esta irreparable desgracia, ya que todos pueden gritar muy ufanos: *Somos parientes de un bravo*.

Otro compañero a quien también debemos citar con no menos orgullo que al anterior, asimismo víctima de la barbarie rifeña, es el joven veterinario militar Sr. Ortiz de Landazuri, hijo de nuestro querido compañero y amigo D. Antonio, Profesor Auxiliar de esta Escuela de Veterinaria y Tesorero de la Junta de Patronato.

A las amarguras de estas estimadas familias enviamos con estas líneas la expresión sincera de nuestro pesar.

Como corroboración de lo expuesto, copiamos el siguiente suelto de *El Sol*, con el cual estamos en un todo conformes.

Muertos o desaparecidos.—Don Jerónimo Gargallo, Oficial veterinario primero del regimiento de Tetuán, nos dirige una carta en la cual se queja, justamente, de que no se haya dedicado una línea de recuerdo a los compañeros de nuestro comunicante que cayeron en el campo los días del desastre.

Dice el Sr. Gargallo: «¿Es qué, por ventura, no merecen ni una palabra de piadoso recuerdo los doce o catorce veterinarios militares que entre muertos y desaparecidos tuvimos en Melilla, que fueron más de la mitad de los destinados en aquella zona?»

Alguno de ellos hay a quien se le puede aplicar el calificativo de héroe, que lo fué como otros tantos de distintos Cuerpos y Armas.

—Para perpetuar la sagrada memoria de estos bravos compañeros nuestros se ha abierto una suscripción para colocar en esta Escuela de Veterinaria una lápida, acto que es de creer se haga revestir de gran pompa el día que se señale para la ejecución de este piadoso y delicado acto.

—De otra desgracia militar hemos de dar cuenta, ocurrida días pasados por consecuencia de un vuelco del automóvil en que de Vicalvaro venía a Madrid en compañía de algunos otros oficiales de Artillería. Este compañero militar era el Sr. Blázquez, cuya muerte deploramos muy vivamente y acompañaremos en su pesar a su familia.

—El actual Ministro de Instrucción Pública, Sr. Silió, ha reformado por un reciente Real decreto el Consejo del ramo, en cuyo alto centro consultivo hallábanse nada menos que 120 señores adorna-

dos con dicho nombramiento, no todos ellos justificados como decía con razón recientemente nuestro ilustre colega *El Siglo Médico*, pero entre los cuales 120 Consejeros, no había, a pesar de preceptuarlo así la vigente Ley de Instrucción Pública, ningún Consejero veterinario, ya que el único del gremio que lo fuera, el inolvidable maestro de maestros Sr. La Villa y Martín, de imperecedera memoria profesional, fué injustamente suprimido, en otra reforma del Consejo, por el llamado liberal Sr. Salvador (D. Amós).

Con esta ilegal reforma, suprimiendo el cargo de Consejero veterinario de Instrucción Pública muchos años en el expresado Centro, han estado nuestros asuntos profesionales en poder de Médicos y Farmacéuticos, los cuales señores por cierto no se distinguieron por su amor, ni aun si quiera por espíritu de justicia, a las cosas nuestras, oponiéndose como lo hicieron en su día con muy poca fundamentada razón a que se elevase a Facultad nuestra carrera, que pidieron los primeros en España, los Sres. Ortega Morejón, Díaz Villar y el Director de esta Revista Sr. Remartínez.

El nuevo Consejero veterinario, que lo será por cuatro años según el Real decreto aludido, si es que alguna nueva ventolera política no da al traste con la aludida y reciente reforma, es el ilustre Catedrático de esta Escuela de Veterinaria, D. Juan Manuel Díaz Villar, tan conocido en la clase por sus interesantes y múltiples cuestiones profesionales, todas las que nos relevan de hacer la apología de nuestro amigo, por haber ocupado merecidamente hace tiempo todos los más altos cargos sanitarios nacionales aplicables en España a nuestra profesión, incluso el político de Gobernador; y en el nuevo puesto que ahora se le confiere, es de esperar, mejor dicho es seguro, que hará en pro de las cosas nuestras todo lo que sea posible hacer en pro de nuestros intereses y en favor de la mayor amplitud reformadora docente de la veterinaria patria. Conocemos bien al Sr. Díaz Villar su entusiasmo y su tesón por todo lo profesional veterinario, y desde luego afirmamos que el nuevo Consejero de Instrucción Pública se excederá si cabe en su cometido y en sus funciones.

La veterinaria patria debe al Sr. Silió esta reparación justa que agradecerá eternamente, con tanta más razón cuanto que no pasan por las altas esferas del poder Ministros tan justos como el actual del ramo, que no ha vacilado un instante en hacer que la veterinaria tenga en tal Centro el representante que la Ley, desde 1857 por el gran Moyano, elaborada establecía, con lo cual se ha efectuado la gran paradoja de que el respeto a la ley y a la justicia está con frecuencia más cerca ó más próxima de los conservadores que de

los liberales, a pesar del cacareo de estos últimos relativos al respeto y a la igualdad de derechos.

La veterinaria nacional está, pues, de enhorabuena con el referido nombramiento, y aunque la elección de la persona no es valadí, ni mucho menos, en una designación cualquiera, es claro que lo estaría igualmente honrada, si el elegido fuese cualquier otro individuo de nuestro claustro profesional; pero por de pronto ya tenemos Consejero propio, y aunque esto no sea para echar una gallina en el puchero diario de nuestros hogares, es mucho lo conseguido, y por tanto felicitamos al Ministro, al elegido y a la clase por este augusto acontecimiento.

ANGEL GUERRA.

Estudios bacteriológicos

Microbiología de la leche (1).

Suero peptonizado.—Cuagúlese hacia los 35° c. cierta cantidad de leche descremada muy fresca con algunas gotas de cuajo diluido. Caliéntese hacia los 70° y se filtra sobre un lienzo fino. Añádase al suero enfriado hacia los 50°, una clara de huevo batida en nieve por litro y 10 gramos de peptona seca. Neutralícese el líquido con algunas gotas de sosa al 10 por 100 en presencia de un papel de tornasol. Téngase en el autoclave quince minutos a 115°. La albúmina al precipitarse clarifica el suero. Filtrese sobre papel, repártase el suero límpido en los recipientes definitivos y esterilícese veinte minutos a 115° c.

Caldo de carne peptonizado.—Háganse macerar, durante doce horas, 500 gramos de carne desprovista de grasa en un litro de agua. Exprímase y sométase el líquido a la ebullición durante algunos minutos. Filtrese sobre papel mojado, añádanse 10 gramos de peptona, 5 gramos de sal marina o cloruro sódico, alcalinícese ligeramente a la sosa. Caliéntese al autoclave durante quince minutos a 115°. Filtrese, repártase y esterilícese durante veinte minutos a 115°. Para el

(1) Véase el número 2.252 de esta Revista.

cultivo de los microbios de la leche, se pueden añadir 20 gramos de lactosa por litro. Es recomendable la adición de carbonato de calcio en los medios líquidos lactosados o azucarados para obtener un desarrollo más abundante y más prolongado de los microbios que producen ácido láctico.

Suero gelatinado.—Coagúlese cierta cantidad de leche descremada muy fresca por medio de un coagulante adecuado. Llévese hacia los 70°, después coagúlese y fíltrese sobre un lienzo. Añádase por litro 10 gramos de peptona, 5 gramos de cloruro de sódio o sal marina y 100 gramos de buena gelatina. Neutralícese por la sosa al 10 por 100. Llévese al autoclave diez minutos a 110°. Fíltrese. Repártese en tubos de ensayo previamente sumergido en el horno Pasteur. Esterilicése calentando a 100° tres veces o una sola vez a 110° durante veinte minutos (no rebasar los 110°).

Suero gelosado.—Se prepara el suero como hemos dicho antes. Se añade por litro 10 gramos de peptona, 5 gramos de sal marina y se disuelve en caliente 15 gramos de gelosa cortada en pequeños pedazos o se deja hinchar, teniéndola veinticuatro horas en el agua. Se enfría sobre los 50° y se añade una clara de huevo batida. Se lleva durante diez minutos a 120°. Se filtra al autoclave a 100° sobre papel Chardin. Repartir en los recipientes y esterilizar diez minutos a 120°.

Leche gelosada.—Esterilicése separadamente en tubos de ensayo de una parte 5 centímetros cúbicos de leche, de otra parte 5 centímetros cúbicos de una solución de gelosa a 2 por 100. Mézclese el contenido de los tubos después de la esterilización.

Patata.—Los tubérculos lavados se sumergen durante una hora en una solución de sublimado al 1 por 1.000. Se lavan con mucha agua y con el auxilio de corta-piezas, se cortan en pedazos de forma medio cilíndrica y se colocan en tubos de ensayo estrangulados o deprimidos en su base. En la depresión se colocan algunas gotas de agua, o bien para el cultivo del bacilus tuberculoso, por ejemplo, una solución de glicerina al 4 por 100.

Métodos de aislamiento de los microbios.—Supongamos que se trata de aislar las diferentes especies microbianas contenidas en una muestra de manteca de vaca.

MIGUEL ZAPATA,
Veterinario

(Continuará)



Fisiología y Zootecnia comparadas

-La herencia y la adaptación como factores de la evolución vital.-

por el Dr. D. Juan Manuel Díaz Villar, de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

La designación de los productos de los mestizos se hace por las proporciones relativas de las razas componentes; así, por ejemplo, las merinas de allende los Pirineos obtenidas por el cruce de las ovejas indígenas con moruecos merinos de pura raza española, y recruzando estos con las hembras mestizas de las sucesivas generaciones, los nuevos productos van ganando sangre merina, según la progresión $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, $\frac{7}{8}$, $\frac{15}{16}$, $\frac{31}{32}$, de manera que por tan sencillo procedimiento se sustituye la sangre variable por la constante; en términos de tan pequeñas diferencias que, en poco tiempo, se logra una nueva raza con el vellón del padre adaptado al clima de la madre y en condiciones de subsistir por sí misma. En los cruzamientos se obtienen media sangre anglo normanda; media sangre durham-charolés; tres cuartos de sangre dishley-merino, y otros productos cuyas denominaciones tienen gran importancia en las prácticas zootécnicas.

Los modos de cruzamiento son muy diversos, varían con la naturaleza de los mestizos que se quieren obtener; cada zootécnico los designa según el criterio con que interpreta este sistema de reproducción, y sólo nos limitaremos a exponer el continuo o unilateral, alternativo o bilateral y el de la primera generación o industrial.

El primero, llamado también de sustitución, de absorción y de progresión, se reduce al reemplazo lento y progresivo de una raza por otra, de modo que ésta absorba a la anteriormente explotada, y cuidando de que intervengan en cada generación reproductores que procedan siempre de la misma fuente; así, por ejemplo, el cruce de los sementales de la raza nueva que se desea introducir con las hembras selectas de la que se quiere transformar, dará mestizos de media sangre o de la primera generación; después las hembras de estos son cruzadas con machos de dicha raza nueva; a continuación, con los productos de este segundo cruzamiento se procede como en el anterior, y así sucesivamente hasta llegar por grados a la elimina-

(1) Véase el número 2.252 de esta Revista.

ción de la raza cruzada. Con semejante procedimiento se han formado poblaciones numerosas de ganado merino en Francia y Alemania, empleando sementales oriundos de nuestras soberbias razas merinas, y cuyo conocimiento es la prueba más concluyente de su gran interés. En estos cruzamientos continuos, tanto en Antropotecnia como en Zootecnia, pueden verificarse los retornos hacia las razas primitivas, puesto que los cuarterones que tienen $\frac{3}{4}$ de negro y $\frac{1}{4}$ de blanco, dan el torna atrás hacia el tipo negro; los mulatos que contraen matrimonios sucesivos con blancos, se identifican progresivamente con la raza blanca, y tanto los cuarterones de $\frac{3}{4}$ de sangre blanca como los octavones $\frac{1}{8}$ blancos con sólo $\frac{1}{8}$ de sangre negra, pueden dar el salto atrás a la quinta generación. En Zootecnia se observa también que, en la sucesión de dichas uniones, reaparece el atavismo hacia la raza inculta que se quiso suprimir, cuyos retornos van disminuyendo a medida que los mestizos se aproximan a la que se busca.

El alternativo o bilateral no se propone sustituir una raza por otra, sino que conduce a la formación de mestizos, en los que convergen los caracteres de las dos originarias; es decir, se obtienen individuos intermedios entre éstas, con cualidades mixtas y de mejores aptituden que los de pura raza. En estas operaciones puede seguirse un mecanismo alternativo regular, que se distingue porque en cada generación turna la raza del reproductor; sean, por ejemplo, un caballo inglés y una yegua normanda, que dan un mestizo anglonormando media sangre; los de la segunda generación podrán ser acoplados con un macho de la raza inglesa o de la normanda, de los que sólo se obtienen $\frac{3}{4}$ de sangre, y a partir de esta generación, los reproductores de cada primera raza intervendrán alternativamente con regularidad, formando dos series de distinto mestizaje, según que la selección haya comenzado por una u otra de aquellas razas. En el alternativo irregular intervienen los reproductores de una o de otra raza en varias generaciones sucesivas, hasta conseguir mestizos de semejanza avanzada hacia la predilecta; de todos modos, por su intermedio se logran sujetos mixtos, si bien no pierde su carácter progresivo, goza de las ventajas de la renovación de la sangre y forma fácilmente nuevas agrupaciones étnicas, como la del ganado lanar dishley-merino, la del perro Retriever, la del caballo anglo-árabe, etc.

El de la primera generación sirve para obtener mestizos media sangre, que no son empleados como reproductores de su especie, sino utilizados inmediatamente por sus aptitudes mixtas. La explota-

ción de estos productos responde a un fin industrial, como dice Sansón, o bien constituye una operación zootécnica análoga a la seguida para producir ganado mular, falso mulateris no de Barón, dado que los mestizos obtenidos por dicho procedimiento se conducen como los híbridos estériles, ya que no sirven para reproducirse. Estos primeros productos de razas puras se obtienen frecuentemente con las combinaciones realizadas en el ganado vacuno, lanar y de cerda, y al efecto se utiliza un rebaño de hembras de una raza determinada, para que sean cubiertas por varios machos de aptitudes mejorantes de otra de cierta pureza de caracteres, de donde nacen mestizos especializados en la producción de carne, y, por tanto, de gran aceptación en el consumo de la misma, como acontece con los *sout-dowus-berrichones*, que se estiman mucho por su carne grasosa; con los terneros que resultan del toro Durham con vacas normandas, etc., etc.

(Continuará).

REVISTA EXTRANJERA

Higiene alimenticia.

Apunte sobre un procedimiento indígena de conservación de la carne en Fez, por M. Carpentier, Veterinario inspector del servicio de fomento de ganado en Fez (Marruecos).

I. GENERALIDADES.—El indígena marroquí que se presenta de buen agrado como viviente al día, sabe a veces, sin embargo, ser previsor. Yo he visto, como prueba, la práctica corriente en Fez, de la fabricación de las conservas de carne.

Antes de 1911 no tenía poco de particular su fácil conservación. Entonces la carne estaba muy barata (o fr. 70 a ofr. 85 el kilogramo neto) y al alcance de casi todos los bolsillos. La seguridad no era perfecta. Llegaba con bastante frecuencia a las tribus vecinas por diversas razones, con lo que algunos se presentan hoy aún, cesando sus remesas de carbón de madera, de cereales, de carne en vivo. Bajo pena de ayunar, el indígena debe, pues, provisionarse de los artículos más indispensables para la vida o los más corrientes, tales como trigo, cebada o maíz, habas, garbanzos, cebollas, etc., y, por último, carne.

Este uso es con mucha frecuencia como un pequeño favor, a virtud sobre todo del encarecimiento enorme en el precio de la carne (Agosto de 1918), 2 fr. 15 el kilogramo en Fez-El *Bali*, 2 fr. 45 en Fez-Mellah). Sin embargo, la fabricación continúa y resulta importante. En efecto, cada invierno, después del período de las lluvias, Fez está privada, algunas veces durante cuatro o cinco meses consecutivos, de la llegada de animales de carnicería. Por espacio de semanas enteras estos arribajes son insignificantes. Es preciso haber probado el abandono de Fez en Febrero o Marzo, por el lado Noroeste especialmente, para darse cuenta de que por la ausencia o carencia de rutas, todo transporte es entonces imposible. Los animales se atascan o se derrumban, cayendo al fondo de las pendientes abruptas, entonces prácticamente Fez está aislada; el mercado bise-manal está totalmente desierto y la carne se enrarece rápidamente.

Los particulares tienen, pues, necesidad, en su mayor parte, de elaborar la conserva de carne. Tienen, además, otras razones para no abandonar esta práctica: el ganado enflaquece por las privaciones, las intemperies y las enfermedades, y agotado por etapas penosas en terrenos destemplados, este ganado proporciona en invierno una carne mediana. Algunas veces también está muy cara.

Los particulares ven en la fabricación de la conserva (realizada cuando el ganado está al propio tiempo en buen estado y resulta de un precio abordable) un medio de escapar a las fluctuaciones del precio en el mercado y de poder disponer, en todo tiempo, de un alimento de buena calidad. La carne conservada, en efecto, lejos de ser despreciada, goza, por el contrario, del favor general (favor merecido además, porque bien entendido tiene el paladar ya acostumbrado al aceite y a los condimentos marroquis). Recalentada en su grasa, incorporada alcuzeuz (1) o servida con huevos y limón, la carne de conserva marroquí no debe desdeñarse. En fin, y esta consideración tiene su interés en un país cuya hospitalidad es proverbial, la carne de conserva permite hacer frente a lo imprevisto, en el caso de llegar huéspedes inesperados.

II. CONSERVA DE LA CARNE DE BUEY. 1.º *Importancia de la fabricación.*—Por noticias e indicios tomados de diferentes orígenes, resulta que se puede evaluar aproximadamente en 2.000 el número de bestias bovinas sacrificadas anualmente en Fez para la fabricación de las conservas. Si se admite, como cifras medias, un peso

(1) El alcuzeuz es una especie de pasta de harina y miel. (Nota del traductor.)

vivo de 325 kilogramos por ser un rendimiento del 49 por 100, un peso de huesos del 20 por 100, llegaremos a un total de unos 250.000 kilogramos de carne fresca tratada.

(Fez consta de 95.000 musulmanes y 10.000 israelitas.)

2.º *Epoca de la fabricación.*—La fabricación comienza en Mayo, su batida plena es en Junio, y Julio y Agosto, no pasando mucho más del 1.º de Octubre. Es nula en invierno. Es, en efecto, excepcional que un buen cebón comprado por un particular sea consumido en el estado de carne fresca; es preciso para que una familia rica haga este costoso gasto un importante acontecimiento familiar, nacimiento o matrimonio, y la perspectiva de numerosos invitados.

3.º *Elección de los animales.*—Los indígenas acaudalados hacen la elección de bueyes de cinco a ocho años, en buen estado de carne. Los pagan de 70 a 120 duros (350 a 600 francos). El toro es también muy estimado y pedido, pagándose poco más o menos al mismo precio. La vaca, que es de menor rendimiento y que debe tener lo menos ocho años, aunque, de otra parte, paga un derecho de manzana (*abataje*) doble que el buey (15 francos, en vez de 7,50), es más barata. Se paga de 45 a 80 duros. Casi siempre, además, los particulares, peores compradores y por lo mismo más exigentes, pagan más caro que los carniceros.

4.º *Técnica de la fabricación.*—El caso más general es el siguiente: Un comprador compra en el mercado o zoco un bestia para la fabricación de conserva. Jamás sacrifica él mismo las reses, pues hace venir un carnicero. Este las mata por efusión sanguínea (degollamiento total), sin maltratarlas previamente. Deshuesa, limpia y desmenuza la carne en forma de correhuelas musculares de unos 50 centímetros de longitud, en corte vagamente rectangular (3 a 4 centímetros). Estas correhuelas son lavadas en gran cantidad de agua (alguna vez en agua de fuente, habitualmente en la corriente), y después repartidas en varios depósitos de madera, especies de troncos de pirámides, cuyo uso corriente es el lavado de la ropa de familia. Se prepara por 100 kilogramos de carne deshuesada:

Comino.....	750 gramos.
Cilantro.....	2 kilos.
Ajo.....	3.500 a 4 »
Sal.....	10 a 15 »
Vinagre.....	2 litros.
Aceite.....	0,500 »

Se aplasta a la vez el comino y el cilantro, y a parte el ajo.

(Concluirá.)

JULIÁN SOTOCÁ.

Alumno de Veterinaria de Madrid.

BIBLIOGRAFÍA

Tratado práctico de canicultura.

Con gran claridad y metódica exposición trata su autor, el señor Illá López, cuanto se relaciona sobre razas, clasificación, descripción, cría, multiplicación, conservación, mejora, explotación y enfermedades de los perros.

Es una obra eminentemente práctica, en la que el aficionado hallará cuantos datos necesite.

Consta de un tomo de 126 páginas elegantemente impreso en excelente papel, con 20 grabados y una preciosa triceromía en la cubierta.

Su precio es el de 3 pesetas en Madrid y 3,50 remitido certificado a provincias.

Los pedidos a la *Librería de Luis Santos, Carretas, 9, Madrid.*

*
**

Manual teórico-práctico del pintor, dorador y charollista.

Se acaba de publicar la cuarta edición de esta interesante obra, libro indispensable a los que ejercen estas artes y muy especialmente a los aficionados.

Contiene todos los procedimientos y métodos conocidos hasta el día; cómo se componen y preparan los colores; de la pintura al temple y al óleo; imitación de maderas y mármoles; combinación de los colores; dorado y plateado por todos los sistemas; galvanoplastia, y una copiosa colección de fórmulas para hacer toda clase de barnices y charoles, y otras muchas y curiosas de continua y fácil aplicación en el hogar doméstico.

Un volumen de 276 páginas, esmeradamente impreso, con una preciosa cubierta en colores, 6 pesetas en Madrid, y por 6,50 pesetas se remite certificado, enviando el importe por Giro Postal a la *Librería de Luis Santos, Editor, Sucesor de Cuesta, Carretas, 9, Madrid.*

*
**

Tesoro del confitero y repostero.

Acaba de ponerse a la venta la segunda edición de esta utilísima obra.

Comprende infinidad de fórmulas para toda clase de dulces, confituras, jarabes, compotas, almíbares, pastas, pasteles de todas clases, licores, helados, etc., etc. Obra indispensable para los que a este arte se dedican, y para las familias, amas de casa y cocineras en general, por ser la última palabra de cuanto más moderno y notable se ha inventado en aquél.

Un volumen de 304 páginas y 42 grabados, esmeradamente impreso, con una preciosa cubierta en colores, 6 pesetas en Madrid, y por 6,50 pesetas se remite certificado, enviando el importe por Giro Postal a la *Librería de Luis Santos, Editor, Sucesor de Cuesta, Carretas, 9, Madrid.*



Ordenanzas y Leyes de Albañilería.

Acaba de ponerse a la venta una nueva edición de esta utilísima obra. Comprende las antiguas Ordenanzas de Madrid, por Ardemans; Legislación vigente sobre el deslinde, amojonamiento, cierre de fincas rústicas, dominio y aprovechamiento de aguas públicas y de dominio privado; Servidumbres en general, de paso, de aguas, de desagües, de medianería, de luces y vistas, de corrientes eléctricas y otras; Reglas de edificación y de higiene urbana, contenidas en las vigentes Ordenanzas de Madrid; Legislación para edificar en la zona de servidumbres de las obras contiguas a las carreteras; Ley de Accidentes del Trabajo.

Un volumen de 242 páginas, esmeradamente impreso, 5 pesetas en Madrid, y por 5,50 pesetas se remite certificado, enviando el importe por Giro Postal a la *Librería de Luis Santos, Editor, Carretas, 9, Madrid.*



La Agricultura y la Ganadería de Italia.

El cultísimo Ingeniero agrónomo de la Real Casa y Patrimonio y honorario de la Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas D. Rafael Janini Janini ha publicado con un prólogo del Conde de Montornés, un libro que ilustran profusión de fotograbados y está esmeradamente impreso, en cuyas páginas se condensa, tras la mo-

destia del título «Bosquejo de la Agricultura y Ganadería de Italia», la provechosa labor que realizó durante la misión de estudio que se le encomendara.

La vida de la Agricultura y de la Ganadería en Italia, con todos sus accidentes y sus progresos, estudiada al detalle, aparece en las páginas de este libro circunstanciada, ponderada, analizada, reflejando su positivo valor, con datos estadísticos y orientando al lector, con juicios particulares, en los que el Sr. Janani acusa su vigorosa mentalidad.

Por su obra, sumamente provechosa como elemento de estudio, felicitamos cordialmente al notable Ingeniero D. Rafael Janani.

..

Como crecen los niños españoles.

Don Rufino Blanco y Sánchez, Profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de Madrid, ha realizado durante dos años una investigación antropométrica para averiguar cómo crecen los niños españoles. Al efecto, ha explorado 573 escuelas de todas las provincias españolas, ha logrado medidas de 2.600 niñas y de 9.000 niños comprendidos en la edad escolar y ha obtenido en conjunto cerca de 40.000 datos referentes a la talla, al busto y al peso, que, con términos medios, cuadros y gráficos, publicó el Sr. Blanco en el *Año Pedagógico Hispanoamericano*.

De la interesante monografía, primera que se ha obtenido en España sobre la materia, ha hecho el autor un folleto aparte, enteramente manual, cuyos ejemplares se venden al precio de 50 céntimos de peseta.

Los datos obtenidos por el Sr. Blanco están comparados en dicha monografía con los obtenidos por los investigadores en diversos países de Europa y de América.

..

Las obras maestras.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA.— Tomos XLII y XLIII.—Barcelona: Hijos de J. Espasa, Editores, calle de las Cortes, 579 y 531.

Nuevamente hemos de hablar de la *Enciclopedia Espasa*, lo que equivale a vernos en el caso de apurar las palabras de encomio de

las que tanto se abusa, prodigándolas a obras de escaso o nulo valor, con verdadero perjuicio de obras maestras como la que nos ocupa, y en perjuicio también del público que se encuentra desorientado sin acertar a distinguir cuándo las alabanzas son justas y cuándo obedecen al favor o al reclamo más o menos encubierto. Afortunadamente, la *Enciclopedia Espasa* tiene tan bien cimentado su prestigio y es tan conocida y en consecuencia apreciada del público ilustrado, que nos revela de estampar aquí el sinnúmero de elogios a que es acreedora por el inapreciable valor de su contenido científico y artístico, y por su presentación impecable.

Los tomos XLII y XLIII, que recientemente han llegado a nuestro poder, sobre ser por todos conceptos dignos hermanos de los anteriores, resultan de muy singular interés por la importancia especial de muchas de las voces que contienen. Con ser notables todos los artículos de los volúmenes que nos ocupan, hay algunos como *París*, *Pekin*, *Parlamento*, *Paro*, *Párroco*, *Patín*, *Peletería*, *Pera*, *Periódico*, que constituyen una labor completísima que nos atrevemos a calificar de insuperable.

Los artículos de orden científico constituyen verdaderas monografías que no sólo orientan e ilustran, sino que pueden considerarse como estudios acabadísimos en los que difícilmente podrá echar nada de menos el más erudito lector que los consulte.

Se destacan también en estos tomos gran número de biografías trazadas todas sin excepción de mano maestra y con el más imparcial juicio. Entre ellas véanse las dedicadas al apellido Pérez: *Pérez (Antonio)*, *Pérez (Juan)*, *Pérez de Guzmán*, *Pérez de Hita*, *Pérez del Pulgar*, *Pérez de Oliva*, *Pérez de Valencia*, *Pérez Escrich*, *Pérez (Dionisio)*, *Pérez de Ajala*, etc.

Acompañan al texto una verdadera profusión de grabados, mapas, láminas, en negro y en colores, de una pulcritud extremada.

Nos felicitamos de la rapidez con que van apareciendo los tomos de esta obra, que nos releva de tenernos que servir, como hasta aquí, de enciclopedias extranjeras, y felicitamos una vez más a la casa editora por su meritísima labor.

*
**

Formulaire des Vétérinaires praticiens, de Paul Cagny, membre de la Société Centrale de Médecine Vétérinaire et de la Société de Thérapeutique; 8^e édition revue et augmentée, d'après le Codex 1908, par H. Gobert, Vétérinaire principal de l'armée, 1921, 1 vol. in-18, de

350 pages, 10 fr. (*Librairie J. B. Bailliére et fils, 19, rue Hautefeuille, a Paris.*)

Al componer el *Formulario para los Veterinarios Prácticos*, los autores se propusieron dos objetivos bien diferentes:

El 1.º presentar un resumen de los principios terapéuticos, inspirados en las ideas modernas, y el 2.º reunir en un mismo capítulo todas las fórmulas aplicables a las enfermedades de un órgano dado. Gracias a la clasificación adoptada no hay necesidad de hojear todo el volumen para encontrar la medicación aplicable a una neumonía o a una enteritis, por ejemplo.

Un memorial terapéutico muy detallado permite encontrar ya la enfermedad y, por consiguiente, el tratamiento que la conviene, ya el medicamento, y por consecuencia la enfermedad a la cual aquél debe aplicarse.

Esta obra ha obtenido dos recompensas por la Academia de Medicina francesa (parte del premio Desportes en 1893 y parte del premio Itard en 1905).

Este libro, tan útil a los veterinarios prácticos, ha sido completamente reformado en ésta su octava reciente edición, y además re-dactado en armonía con el *Codex* francés (Farmacopea), y todas sus fórmulas han sido escrupulosamente revisadas, al extremo de que las que no respondían al progreso de la ciencia, han sido suprimidas, para ser reemplazadas y sustituidas por el contrario, por las nuevas fórmulas que concuerdan con la práctica y la clínica, razones indicadoras todas que hacen indispensable el Formulario de Cagny y Gobert a los veterinarios prácticos, y más aún a los establecidos en las pequeñas localidades donde escasean, como es bien sabido, los medios bibliográficos de consulta.

QUINTILIUS

Sección de consultas

INSPECTORES DE CARNES.—Nombramiento; compatibilidad con la inspección de higiene y sanidad pecuarias.

CONSULTA

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento, y provista la inspección de higiene pecuaria en uno de los dos Veterinarios aquí residentes, ¿tiene derecho este último a solici-

tar la inspección de carnes, o lo prohíbe la ley, puesto que ya desempeña una plaza? En caso afirmativo, ¿qué cita legal puede hacerse para no admitir su solicitud?

CONTESTACIÓN

Tanto el Reglamento de epizootias de 4 de Junio de 1915, en su art. 302, como el vigente de 30 de Agosto de 1917, en su art. 309, daba y da por supuesto que los cargos de Inspector de higiene y sanidad pecuarias y de Inspector de carnes son compatibles, puesto que dicen que cuando ambos nombramientos recaigan en un mismo Veterinario, percibirá las cantidades fijadas en el presupuesto municipal para los dos servicios, acumulándolas en un solo sueldo.

Tiene derecho, pues, el Inspector de higiene a solicitar la inspección de carnes, y puede serle conferida si la Corporación municipal quiere nombrarle para este segundo cargo; pero eso no significa que aquél tenga derecho exclusivo para obtener tal nombramiento, sino que la Corporación puede dárselo, o nombrar a otro aspirante, si lo hay y lo considera con mayores méritos, o declarar desierto el concurso, y convocar otro, aunque sólo el Inspector de higiene haya solicitado la inspección de carnes. no obstante la doctrina de la Sala 3.^a del Tribunal Supremo en su sentencia de 29 de Mayo de 1915, porque una cosa es que convocado concurso no se estime lícito elegir a quien no haya concurrido, en lo cual es acertada la doctrina de la sentencia, y otra que forzosamente se haya de designar a uno de los concurrentes o al único que se haya presentado, porque esta obligación no es consecuencia lógica e ineludible de aquélla, sino que aquel fundamento no impide declarar desierto el concurso, ya que de lo contrario no sería el Ayuntamiento libre para escoger, aunque de haber elección deba recaer en uno de los solicitantes, pues así como no se puede obligar a ningún Veterinario a encargarse de la inspección de carnes, si no la quiere, tampoco cabe imponer a la Corporación municipal la obligación de aceptar al único solicitante ni a uno precisamente de ellos cuando sean varios, ya que para obtener la inspección no basta reunir las condiciones legales al efecto establecidas, sino que precisa contar, además, con la confianza de quien lo ha de conferir; y por lo mismo que, según el art. 40 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906 a que se refiere el 76 del de mataderos de 5 de Diciembre de 1918, dicha Corporación ha de elegir *libremente* al Inspector entre los concursantes, ha de poder también dejar de hacer esta elección, ya que si necesaria y obligatoriamente se le impusiera, resultaría ilusoria aquella libertad.—(El Consultor de los Ayuntamientos.)

CIRCULAR INTERESANTE

Gobierno Civil de Huelva.

«Estando próxima la época en que dará comienzo en los pueblos de esta provincia el sacrificio de cerdos para el consumo público y particular; adquiriendo la industria chacinera en algunos puntos gran desarrollo e importancia, y con el fin de evitar en lo posible que esas carnes produzcan alteraciones en la salud pública, por la trasmisión a la especie humana de enfermedades parasitarias del cerdo, he acordado ordenar a los señores Alcaldes el cumplimiento riguroso de las Reales órdenes de 9 de Octubre de 1883 y 25 del mismo mes del año 1894.

Según la primera de estas disposiciones, deberá prohibirse la matanza de cerdos en aquellas poblaciones donde sus Municipios carezcan de microscopio y material para los reconocimientos, y la segunda disposición señala las reglas que deberán ser observadas por los Ayuntamientos para autorizar dichas matanzas.

En las poblaciones donde se cuente con los elementos necesarios, los señores Alcaldes reunirán las Juntas de Sanidad y, asesorados por ellas, acordarán la época en que ha de comenzar el sacrificio de cerdos.

También tendrán en cuenta los señores Alcaldes cuanto dispone el Real decreto de 22 de Diciembre de 1908 para la competencia del personal técnico encargado de los reconocimientos micrográficos de esas carnes y nunca, mientras existan veterinarios capacitados, intervendrán otras personas en los mencionados reconocimientos. En las poblaciones donde no hay matadero adecuado para el sacrificio de cerdos, se tendrá en cuenta lo que señalan los artículos 17, 18, 56, 57 y 58 del Reglamento general de Mataderos.

Del celo e interés que los señores Alcaldes ponen en el cumplimiento de sus cargos, espero la más exacta observancia de las disposiciones señaladas, procurando que, donde no cuenten con microscopio y material apropiado, se provean de ellos sin pérdida de tiempo, pues haré responsables personalmente a dichas autoridades si desatendiesen cuanto ordeno en esta circular, debiendo darme cuenta todos los Alcaldes, antes del día último del mes actual, de la completa organización de este servicio, así como del personal y clase de aparatos que tengan para el reconocimiento de las carnes.—
El Maqués de Hazas.»

CRÓNICAS

La Junta de Patronato.—En la sesión celebrada el 27 del corriente mes con la asistencia del Sr. Marqués de Barzanallana, Presidente, y la de los Vocales Sres. Castro, Alarcón, Soto, Calleja y Remartinez como Secretario. Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; aprobación del informe referente al recurso de alzada interpuesto ante el Gobernador de Santander, por D. Juan Sánchez-Caro, Veterinario de Villaverde de Pontones, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Ribamontan al Monte, por el nombramiento ilegal del cargo de veterinario titular de dicho Municipio hecho a favor de D. José Gutiérrez Llama, y en cuyo informe se propone: que sea revocado el acuerdo de dicho Ayuntamiento por infracción de ley, y anulado, por tanto, el nombramiento del Sr. Gutiérrez Llama, y se nombre para el susodicho cargo el Sr. Sánchez-Caro, como único concursante legal con arreglo al art. 42 del Reglamento del Cuerpo. —Lectura y aprobación del informe referente al recurso de alzada entablado ante el Gobernador de Badajoz, por D. Ventura Vázquez, Veterinario titular de Llerena, contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento, por negarse éste a pagar al recurrente haberes que se le adeudan por razón de su cargo de titular, y en cuyo informe se propone que sea estimado el recurso, por cuanto aun suponiendo que hubiese prescrito el del interesado a reclamar esa deuda, como indebidamente dice aquella Alcaldía, es lo cierto que no ha prescrito la responsabilidad del Municipio, por no haber cumplido éste lo ordenado por el Gobernador. —Lectura y aprobación del informe emitido por esta Junta referente al recurso de alzada interpuesto ante el Gobierno de Burgos, por D. Ernesto Garcia, Veterinario de Ibarangüelna (Vizcaya) en reclamación de haberes que dice se le adeudan por el Ayuntamiento de Bozoo (Burgos) por servicios prestados al mismo como Inspector pecuario, acordándose la Junta inhibirse de conocer en dicho asunto, por ser de la competencia del Ministerio de Fomento, donde radica la Junta Central de Epizootias. —Lectura y aprobación del informe emitido por el Patronato en el recurso de alzada entablado ante el Gobernador de Burgos, por D. Manuel Ortiz de Uriarte, Inspector de higiene pecuaria del Valle de Mena, en reclamación de haberes que dice se le adeudan por el mencionado servicio, y que no han sido incluidos en presupuestos, acordándose que la Junta debe inhibirse del conocimiento de esta reclamación, por ser de la competencia del Ministerio de Fomento, don-

de radica la Junta Central de Epizootias:—Lectura y aprobación del informe redactado por el Patronato referente al expediente instruido por el Ayuntamiento de Alicante para la provisión de dos plazas de titulares interinos con el haber anual de 1.500 pesetas cada una, y en cuyo informe se propone que sea anulado el nombramiento de D. Luis Fernández Mira, por ser soldado en situación activa y que se anuncie un nuevo concurso para proveerla en la propia e interina forma (1). Por la Secretaria se dió cuenta a la Junta de una Real orden del Ministerio de Hacienda, denegando la petición formulada ante dicho Departamento por el Patronato, respecto al embargo de los Ayuntamientos, para el pago de los haberes a los titulares.—La Junta se enteró, y fué aprobada por la misma de la tramitación de los diferentes asuntos despachados desde la última sesión celebrada, tanto por denuncias, anuncios de vacantes, expedición de certificados de aptitud, como de nombramientos de titulares y antecedentes pedidos a diferentes Ayuntamientos, sobre la forma en que se encuentran previstos los cargos de Inspectores municipales titulares.—Asimismo se enteró la Junta de la llegada a la misma de varias clasificaciones de partidos, remitidas por diferentes Colegios provinciales de Veterinarios, y a los cuales se dió las gracias por el Patronato.—Acto seguido se examinaron y aprobaron los expedientes de admisión de los Profesores que solicitaron ingreso en el Cuerpo, y que son los siguientes: D. Antonio Sala, de Villanueva de Belpuig; D. Ramón Pinto, de Carrión de los Condes; D. Rafael Barrio, de Viso de los Pedroches; D. Javier Peña, de Bribiesca; D. Vicente Gómez, de Alcázar; D. Jaime Fábregas, de Camallera; D. Pedro Pérez, de Carcaboso; D. Germán Pizarro, de Barcarrota; D. Juan Murcia, de Milmarcos; D. Martín Rivé, de Soses; D. José López, de Medina del Campo; D. José Gutiérrez, de Cubas; D. José Compté, de Cuevas de Vinromá; D. Mariano Becedo, de Pezuela de las Torres; D. Mario Sanz, de Ardelo; D. Anastasio González, de Sotillo de la Adrada; D. Luis Labarga, de Gradefes; D. Antonio Génova, de Sanahuja; D. Joaquín Bertomeu, de Cherta; D. Demetrio Bertomeu, de Chiva; D. Cipriano Camiño, de Badajoz; D. Francisco Albiol, de Adzaneta; D. Salvador Fernández, de Cortegana; D. Domingo Monfort, de Morella; D. Rogelio Martínez, de Zaragoza; D. Luis Ballesteros, de Guarromán; D. Gabriel Vives, de Muro; D. Nicolás Méndez, de Alcántara; D. Manuel Gómez, de Mérida; D. Nicolás Fernández, de Torrebeleña; D. Bernardino Romero, de Vi-

(1) Este expediente ha sido resuelto por el señor Gobernador de Alicante en el mismo sentido que propone la Junta.

llet de Mesa; D. Rodrigo Bertrán, de Villafamés; D. Ernesto Abadal, de Sallent; D. José Chacón, de Viveros; D. Manuel Rueda, de Villafranca de Navarra; D. Maximiliano de la Sota, de Veganzones; D. Mariano Benegasí, de Puentevargas; D. David Gallo, de Logroño; D. Bernardo Castell, de Alayor; D. Tristán Lahoz, de Lucena del Cid; D. José Roberto Salvador, de Motilla del Palamar; D. Federico Lazcaño, de Mazarambroz; D. Manuel Mora, de Sacedorbó; D. Teodoro Heras, del Pedernoso, y D. Leopoldo Vicens, de Solsona. —También se enteró la Junta y aprobó el balance de cuentas, cerrado por fin de Septiembre último, del que resulta que en fin de Agosto existían 8 389,65 pesetas, y que se recaudaron en el propio mes por expedición de títulos y cuotas según recibos, 644,25 pesetas, dando un total de 9.033,90 pesetas, de las que deducidas los gastos por diferentes conceptos según comprobantes, hacen un total de 674,15 pesetas, quedando en fin de Septiembre como saldo a favor del Patronato de 8.359,75 pesetas, de las cuales existen en cuenta corriente del Banco de España 7.000 pesetas y en Tesorería, para atender a los gastos, 1.359,75 pesetas.—Y hacer constar en el acto, antes de levantarse la sesión, el sentimiento con que el Patronato había sabido la heroica muerte en Monte Arruit (Africa) del Veterinario militar Sr. Ortiz, hijo del Tesorero de la Junta, D. Antonio Ortiz de Landazuri.

Cambio de dirección.—Se ruega a todos los que hayan de dirigirse a la Junta de Patronato pongan el sobre de la correspondencia en la siguiente forma:

Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares de España.—*Apartado de Correos núm. 12.008.*—*Madrid (12).*

Cómo las gasta un conserje.—Dicen de Córdoba, que a consecuencia de una discusión sobre los servicios de la Escuela de Veterinaria, entre Nicasio Rico Muñoz y el bedel Demetrio Castilla Sánchez, este último asestó a Rico una puñalada en el pecho, que le atravesó el corazón.

El agresor ha sido detenido.

Expedientes despachados.—Los cinco mencionados en los comienzos del acta de la última sesión del Patronato, publicada en este mismo número, han salido ya para los respectivos Gobiernos civiles, informados por la Junta, como se indica en el acta de referencia.

Recurso resuelto.—El interpuesto ante Gobernación por los señores D. Leopoldo Mota y D. Enrique de Beitia, de Bilbao, contra el nombramiento de Subdelegado de Sanidad Veterinaria del distrito del Ensanche de aquella capital, en favor de nuestro buen amigo D. Cipriano Guerra ha sido resuelto por Real orden de 5 del actual, desestimando la reclamación de los dos primeros señores mencionados, y convocando a un nuevo concurso, en el que la Junta provincial de Sanidad de Viz-

caya habrá de hacer una nueva propuesta unipersonal, como determinan el art. 82 de la vigente Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y el 1.º del Real decreto de 3 de Febrero de 1911.

Nuevo Subdelegado.—Por fallecimiento de nuestro querido amigo y compañero, de Yecla (Murcia), D. Manuel Rodríguez (q. e. p. d.), que por espacio de muchos años desempeñó con gran celo e inteligencia el cargo de Subdelegado de Sanidad Veterinaria del mencionado distrito, ha sido nombrado para el desempeño interino del cargo de referencia, nuestro estimadísimo amigo e ilustre compañero de la expresada localidad D. Fulgencio Rentero Polo, a quien con gran satisfacción felicitamos por el indicado nombramiento, deseando vivamente se confirme en su día la propiedad.

Sanidad.—La matanza de cerdos está actualmente permitida en cualquier época del año, salvo lo que en contrario tengan acordado los Ayuntamientos; pero sólo en los cinco meses próximos pueden permitirse las operaciones de embutido y accinado para la venta pública.

Los que se dediquen a la matanza de cerdos y a la fabricación de embutidos tienen obligación de poner en conocimiento de los Alcaldes, con la antelación necesaria, el sitio en que se proponen verificar dichas operaciones, las cuales no deben llevarse a efecto sin que se preceda el reconocimiento por el Inspector de carnes, tanto de las reses cuanto de los demás artículos o especies de que hayan de componerse los embutidos.

Buen acuerdo.—La Junta provincial de Sanidad de Valladolid ha tomado la juiciosa y justa determinación de inhibirse de la formación del programa y del nombramiento del Tribunal para las oposiciones que el Ayuntamiento de Rioseco (mal aconsejado por aversión sin duda contra el verdadero propietario) había pedido a la expresada Junta para realizar las oposiciones necesarias con el objeto de proveer con la espléndida dotación de 365 pesetas anuales, la plaza de Inspector municipal pecuario de esta última localidad. Felicitamos sincera y efusivamente a la mencionada Junta provincial por su recta y cuerda inhibición, y con la cual el precitado cargo local se había de cubrir por concurso como previene la Ley de Epizootias por su verdadero propietario el Subdelegado de Veterinaria de Medina nuestro ilustre y queridísimo amigo don Calixto T. Isasmendi, luchador constante por el imperio en el referido distrito de la justicia, de la moral y del buen compañerismo profesionales. Al fin, estimado Calixto, la justicia se impone y te dará, quieran o no los caciques locales y el infortunado consejo de envidiosos colegas, la victoria; y entonces....

Defunciones.—Han fallecido el 6 del actual, en Jódar (Jaén), a la

avanzada edad de ochenta y siete años, la bondadosa Sra. D.^a Julita Caballero, madre de nuestro estimado amigo y prestigioso compañero de la expresada localidad D. José Mesa; en Madrid, el 12 del corriente, nuestro distinguido compañero en la prensa el ilustrado D. Epifanio Ballesteros, Director de *El Monitor de la Farmacia*, y en Guadalajara, el 24 del presente, a la temprana edad de veintiseis meses el niño Narciso Valle Duan, hijo y nieto respectivamente de nuestros queridos compañeros de la esperada capital D. Angel y D. Narciso Valle.

Descansen en paz los obituarios y acompañamos en sus pesares a sus estimadas familias.

Solicitud de aumento del sueldo.—En una de las últimas sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), se dió cuenta de un escrito de los señores Inspectores veterinarios municipales de dicho Ayuntamiento, en el que solicitan aumento de sus haberes y que les gratifiquen el trabajo de reconocimiento en análisis microscópico de las carnes de cerdo; en su consecuencia se acuerda pase dicha solicitud a informe de los señores de la Comisión de Hacienda y presupuesto.

Aviso a los morosos.—Suplicamos a los suscriptores morosos tengan la bondad de enviarnos por el giro postal el importe de sus descubiertos para poder atender a los gastos que lleva consigo esta publicación, cada día más crecientes, y evitar así publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

Publicaciones recibidas.—Se nos ha remitido un ejemplar de *Cómo crecen los niños españoles*, por el ilustrado pedagogo D. Rufino Blanco y Sánchez, y de cuya obra nos ocupamos en otro lugar de esta Revista; otro ejemplar de *La Higiene en España*, conferencia dada en el Palacio del Tibidabo, de Barcelona, por nuestro querido y fraternal amigo D. Francisco Sagrañes, constante e ilustre colaborador de esta Revista, y de cuyo concienzudo trabajo publicamos un extracto en el número anterior, y otro ejemplar de la importante obra *Cuidado con los animales agrícolas sanos y enfermos*, por el Dr. D. L. Stenert. Profesor de la Academia de Agricultura de Weiheüstephan (7.^a edición alemana) y dada a la estampa española por el conocido editor Gustavo Gili, calle de la Universidad, 45, Barcelona, a quien puede reclamarse previo el envío de 17 pesetas.

Agradecemos infinito estos envíos.

Microscopios y termómetros.—Se tienen a la venta varios excelentes de los primeros, de diferentes diámetros y precios desde 200 a 1.000 pesetas; y una multitud de los segundos, de máxima fija al minuto, al económico precio de 2,50 pesetas uno.

Para más detalles, precios, etc., escribir al Sr. Montellano, Divino

Pastor, n.º 5, 2.º, centro, Madrid, o a la Administración de esta Revista.

Traspaso.—Se hace, en una importante población de la provincia de Cádiz, de más de 9.000 almas y estación férrea, el de un buen establecimiento de Veterinaria, y cuyo rendimiento anual es de SEIS MIL PESETAS, con campo suficiente para triplicar los ingresos.

Para detalles dirigirse a D. Feliciano Díaz Testillano, Farmacéutico en Aguadulce (Sevilla).—Es inútil dirigirse a esta Revista para este asunto.

Estafeta de partidos.—Se nos comunica que por el sólo motivo del aumento de la iguala por los dignos compañeros de Toro (Zamora), algunos descontentos clientes pretenden llevar a dicha localidad a otro Veterinario con el ánimo de reducir las justas pretensiones de aquellos, y aunque noblemente reconocemos que todo Veterinario puede establecerse donde quiera y como le plazca, sin embargo, llamamos la atención de los que puedan ser sorprendidos con ilusorios espejuelos, con tanta más razón cuanto que en Toro hay de muy antiguo tres dignos profesionales que no piensan abandonar la localidad.

Vacantes.—La plaza de Veterinario titular y la de Inspector municipal pecuario de Magán (Toledo), dotadas con 365 pesetas anuales cada una. Solicitudes hasta el 30 de Noviembre.

Otras.—Las ídem id. de Fuensaldaña, Moral de la Reina y Renedo de Esqueva (Valladolid) con la dotación anual cada una de 365 pesetas. Solicitudes a los respectivos Ayuntamientos hasta fin de Noviembre.

Otra.—De nueva creación una de titular en Villajoyosa (Alicante), con 900 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 15 de Diciembre.

Otra.—La ídem id. de Arbetela (Guadalajara), con 365 pesetas al año. Además 12 celemines de trigo por cada par de mulas y 6 pesetas por cada par de menores. Solicitudes hasta fin de Diciembre.

Otra.—La ídem id. de Boceguillas (Segovia), con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 10 de Diciembre.

Otra.—Una ídem, para el matadero de Huelva, con 1.000 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 20 de Noviembre.

Otra.—La ídem id. de Torras de Segre (Lérida), con 365 pesetas al año. Solicitudes hasta el 15 de Noviembre.

Otra.—La ídem id. de Torrico (Toledo), con 365 pesetas. Solicitudes hasta el 15 de Diciembre.

Otras.—La ídem id. de Ferrerías (Baleares), con el haber anual de 500 pesetas y la de inspección pecuaria del mismo con 365 pesetas. Solicitudes hasta el 15 de Diciembre.

Otra.—La ídem id. de Bermillo de Sayago (Zamora) con 365 pesetas al año. Solicitudes hasta el 15 de Diciembre.



BICKMORINE

The Bickmore Company, U. S. A.

El BICKMORINE cura toda clase de heridas, llagas, rozaduras, mataduras, escoriaciones, raspones y úlceras abiertas de caballos y ganado. **Específico sin igual para el tratamiento de las contusiones hasta el punto de no ser incompatible el trabajo de los animales sino muy conveniente.** Especial para la roña y curación de las tetas agrietadas del ganado vacuno; a usted le interesa conocer la bondad de este producto, pídalo hoy mismo en Farmacias y Droguerías. Precio general en toda España: **4 pesetas caja.**

GARANTÍAS: Lo ha adoptado el Ejército español y extranjero, las Reales Caballerizas y las de importantes títulos de España e infinidad de Veterinarios, Ganaderos y Agricultores de todas las provincias y la Asociación de Veterinarios de Madrid.

NOTA. El Veterinario que lo emplea una vez lo recomienda siempre por su eficacia y buenos resultados curativos.

DEPÓSITOS: E. Durán, Mariana Pineda, 10, y Pérez Martín, Alcalá, 9, MADRID.

FABRICA DE HERRADURAS PARA GANADO VACUNO

DE

DOMINGO GANCHEGUI

VETERINARIO MUNICIPAL

MARQUINA (Vizcaya.)

Esta casa forja toda clase de callos, sirviendo directa y exclusivamente a los compañeros que le favorezcan con sus pedidos.

PRECIO DE CALLOS DE VUELTA

Números.....	1	2	3	4	5	6	7
Pesetas el 100.....	18	22	26	30	34	37	40

VERGOTININA

TRATAMIENTO RACIONAL
Y CURACIÓN DEL

HUÉRFAGO DEL CABALLO

*Enfermedades antiguas del pecho,
Bronquitis crónica, Tos rebelde,
Anemia, Afecciones del corazón,
Sofocaciones. Tónico por excelencia,
estimula el apetito y robustece.*



PIDASE EL FOLLETO EXPLICATIVO

Un sinnúmero de testimonios de las eminencias del Mundo Veterinario.

Elaborada por **A. VELPÉRY**
FARMACÉUTICO-QUÍMICO EN BILLANCOURT (FRANCIA)

Precio, 9 pesetas frasco

De venta en las diferentes droguerías y Farmacias.

CASAS DEPOSITARIAS

MADRID	Pérez Martín y C. ^a - Alcalá, 9.
.....	Hijos de C. Ulzurrun - Esparteros, 9.
.....	E. Durán, S. en C. - Mariana Pineda, 10.
.....	Francisco Casas - Travesía del Arenal, 1.
BARCELONA	D. S. Andreu - Rambla de Cataluña, 66.
.....	J. Uriach y C. ^a - Bruch, 49.
.....	J. Viladot - Rambla de Cataluña, 36.
.....	Pérez Martín y C. ^a - Consejo de Ciento, 341.
.....	Sdad. Ama. Monegal - Paseo Pujada, 11.
.....	J. Segalá Estalella - Rambla de las Flores, 14.
ALBACETE	Maarredons Hermanos - Mayor, 16.
BILBAO	Cent o Fco. Vizcaino - Muelle de Uribitarte, 13.
BURGOS	Amézaga y Cano - Droguería.
CADIZ	Vda. de Restituto Matute - Plaza Isabel II, 2.
CORDOBA	Joaquín Fuentes - Duque de Hornachuelos.
GRANADA	Ricardo González Sánchez - Marqués de Gerona, 2.
JEREZ DE LA FRONTERA	E. Espinar Rodríguez - Medina, 1.
LEON	Lisardo Martínez - Droguería.
MALAGA	F. del Río Guerrero - Farmacia y Laboratorio.
OVIEDO	Ramón Ceñal y Hermano - Campomanes, 2.
PAMPLONA	Manuel Negrillos - Farmacia y Droguería.
SAN SEBASTIAN	Unión Fca. Guipúzcoa - Isabel la Católica, 14.
SANTANDER	Pérez del Molino y C. ^a - Droguería.
.....	Díaz F. y Calvo - Droguería.
SEVILLA	Vicente de Lemus - Serpes, 31.
VALENCIA	Aurelio Gamir - S. Fernando, 34.
VALLADOLID	E. Pasalodos y C. ^a - Teresa Gil, 36 y 38.
ZARAGOZA	Rivad y Cholí - Droguería.

Pidase muestras y folletos

Sucs. de LIMOUSIN HERMANOS, Droguistas. - TOLOSA (Guipúzcoa)

DEPOSITARIOS GENERALES PARA TODA ESPAÑA

RASSOL

Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascos, Grietas, cuartos o razas, en los vidriosos y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosamente el antihigiénico engrasado.



VENTA: Farmacias, droguerías y Centros de Especialidades y en la de D. Enrique Ruiz de Oña.—Logroño.

FUEGO ESPAÑOL

(MARCA REGISTRADA)

Linimento G. FORMIGUERA

Aplicable a los caballos y a otros animales domésticos, en sustitución del cauterio actual o hierro candente.

NO DESTRUYE EL PELO

Aprobado y recomendado por numerosos señores Veterinarios españoles para la curación de las cojeras antiguas producidas por torsión, distensión de los ligamentos y de las vainas sinoviales, de las contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, lobanillos, sobre manos, alifafes, vejigas, etc., etc., y enfermedades similares.

Al por menor se vende en todas las farmacias y droguerías. Al por mayor en Madrid, Pérez Martín y C.^a, Marín y Durán, Francisco Casas y Centro Farmacéutico Nacional.

DEPÓSITO GENERAL: G. FORMIGUERA, ARGÜELLES, 339, BARCELONA

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL

ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO

V. DE LA NUTRICIÓN :- ENFERMEDADES CRÓNICAS

RAYOS X :-

A CARGO DEL

DR. ROBERTO REMARTÍNEZ

Tratamientos modernos: Dietética, Fisioterapia, Hidroterapia, Electricidad en todas sus formas, Psicoterapia, etc., etc.

Consulta todos los días laborables de 2 a 4

Domicilio provisional: BRETÓN DE LOS HERREROS, 6, 2.º—MADRID

Los enfermos de fuera pueden consultar por correspondencia previa petición de CUESTIONARIO.

PREPARADOS DE GARCIA ROYO PARA VETERINARIA

ACEITE VULCANIZADO

(Excelente Vexicante)

UNGÜENTO ROJO

(Poderoso Resolutivo)

MOSTAZA LÍQUIDA

(Activo Revulsivo)

ANTICÓLICO

(Calmante enérgico)

Cicatrizante MODERNO

(El Cicatrizante más activo)

UNGÜENTO KERATO

(Cura Rezas y Cuartos)

En Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades.

Colón, 107, Burjasot (VALENCIA)

DISPONIBLE

DEPOSITO GENERAL: G. FORMIGUERA, ARGÜELLES, 609, BARCELONA